

OFICIO NÚM.: HCEG/AEZV/0048/2019

ASUNTO: Se remite Informe legislativo

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, octubre 29 del 2019.

**C. DIP. ALBERTO CATALÁN BASTIDA,
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL
H. CONGRESO DEL ESTADO.
P R E S E N T E**

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 26 fracción XV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, me permito remitir a Usted para conocimiento de esta Soberanía, mi Primer Informe Legislativo que da cuenta del trabajo realizado durante el Primer Ejercicio Constitucional de esta Legislatura.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para expresarle las seguridades de mi distinguida consideración.

A T E N T A M E N T E

DIP. ALICIA ELIZABETH ZAMORA VILLALVA



**PRIMER INFORME LEGISLATIVO
DIPUTADA ALICIA ELIZABETH ZAMORA VILLALVA
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL
LXII LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO**

PRESENTACIÓN

El parlamento es una institución natural de la democracia representativa y pluralista. Es una institución fundamental para el desarrollo democrático, conjuntamente con el sufragio universal, los partidos políticos, los procesos electorales y la relación entre los poderes del Estado. A través del parlamento se cumplen funciones políticas de la mayor importancia: se delibera y discute sobre los grandes temas que afectan a la sociedad, se indaga el fondo de los problemas que afectan a la comunidad política, se vigila el proceso de toma de decisiones y su ejecución en el ámbito público. En las instituciones parlamentarias se parte del supuesto de que, mediante el debate libre de las ideas y la discusión de los problemas y tesis se determina la mejor manera de afrontar los problemas de la comunidad política. El parlamento puede ser garantía de paz social y seguro en contra de los regímenes autoritarios, si funciona con legitimidad y eficacia.¹

El pasado 4 de julio del 2018 se llevó a cabo la jornada electoral de la elección de Diputados y Ayuntamientos para el ejercicio constitucional 2018-2021, los resultados arrojaron una nueva conformación en el mapa político electoral que incidió no solo en la manera de hacer política sino en un cambio sobre la visión de como abordar la problemática del Estado.

La ciudadanía del Municipio de Chilapa de Álvarez, me otorgó su confianza al elegirme como su representante ante el Congreso del Estado por el Distrito 25 y bajo esa responsabilidad como Diputada de la Sexagésima Segunda Legislatura,

¹ Berlín Valenzuela, Francisco, Derecho Parlamentario, Fondo de Cultura Económica, México, 1993, p. 10.

en cumplimiento a los Principios de mi partido, el Partido Revolucionario Institucional (PRI) y los compromisos adquiridos en campaña, he hecho presencia para incidir no solamente en la función legislativa sino en las múltiples tareas relacionadas con la vida, política, social y económica de nuestro Estado.

En efecto, la construcción de un marco jurídico es fundamental, sin embargo, se vuelve relevante la función política ante el escenario de un gobierno federal con ideas de transformación que consisten en eliminar los programas y las instituciones públicas, un Poder Ejecutivo con la firmeza de construir en beneficio de los guerrerenses, la integración de un Congreso donde el partido gobernante federal inicialmente con mayoría simple pretendió imponer su agenda y municipios pluripartidistas con problemáticas sociales.

El escenario es complejo, no obstante, los votos que la ciudadanía me otorgó, me dan la fortaleza para que con base en la legítima representatividad que me fue otorgada, este Congreso se transforme en un congreso de opiniones, esto es, un fórum de debate de ideas y de discusión para determinar la mejor manera de afrontar los múltiples problemas del País y del Estado.

INTRODUCCIÓN

La Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, establece que el Poder Legislativo se deposita en un órgano denominado Congreso del Estado integrado por representantes populares denominados diputados, que se renovará en su totalidad cada tres años y funcionará a través de la Legislatura.

En esa tesitura, la Sexagésima Segunda Legislatura fue instalada el 1 de septiembre del 2018, y se encuentra conformada por seis fuerzas políticas con la predominancia de una primer minoría de un partido político diverso al partido al que pertenece el Titular del Poder Ejecutivo.

Tal hecho avizoró un intenso debate de ideas y la necesaria adopción de nuevas actitudes para seguir avanzando hacia la consolidación del Congreso y la convivencia política en el Estado.

En ese sentido, si ya de por sí, las funciones del Congreso son complejas, ante el escenario político electoral, este Poder Legislativo como instrumento político del principio de soberanía popular, debió adquirir la misión que nos confiere inevitablemente el derecho y el deber de intervenir, de diversas maneras, en la conducción de los asuntos públicos.

Bajo estas concepciones y reflexiones, a un año del inicio de actividades, convencida del ejercicio efectivo de la transparencia y rendición de cuentas, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 26 fracción XV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, rindo mi primer informe legislativo, que

da cuenta del trabajo realizado en estos primeros doce meses del primer ejercicio constitucional.

En él, se da cuenta de mi actividad legislativa realizada ante el Pleno y el trabajo desarrollado en las comisiones que integro como Presidenta en la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación; como Secretaria en la Comisión para la Atención y Desarrollo de las Personas Adultas Mayores y como vocal en las Comisiones de Desarrollo Social, de la Juventud y el Deporte, y para la Igualdad de Género ; así como del trabajo de gestión ciudadana, realizada a través de audiencias, reuniones y gestiones de apoyo.

1. TRABAJO LEGISLATIVO

1.1. Asistencia a sesiones

En el periodo que se informa que comprende los periodos ordinarios del 1 de septiembre del 2018 al 15 de enero del 2019 y del 1 de marzo al 15 de junio del 2019 y sus respectivos recesos, asistí a 77 sesiones del H. Congreso del Estado de Guerrero, desglosadas de la siguiente manera:

- Primer Periodo Ordinario 48 Sesiones
- Segundo Periodo Ordinario 28 Sesiones
- Primer Periodo de Receso 01 Sesiones

Total de Sesiones 77

1.2. Iniciativas de Decreto

Asimismo en el periodo que se informa presenté de manera individual y conjuntamente, las siguientes iniciativas:

1.2.1. Decreto por el que se adiciona el Capítulo XII al Título Segundo y los artículos 95 bis 1, 95 bis 2, 95 bis 3 y 95 bis 4 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero.

Atendiendo a la legislación estatal en materia de transparencia, la finalidad de la iniciativa fue adicionar en la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, un Capítulo correspondiente a la transparencia y el acceso a la información pública, a fin de que se establezcan las obligaciones que tienen los Ayuntamientos como sujetos obligados, tales como, la de publicar a través de los medios electrónicos disponibles, la información completa y actualizada, así como establecer las condiciones para que la información pública sea accesible, confiable, verificable, veraz y oportuna.

Ello considerando que la gestión municipal requiere mantener y fortalecer su legitimidad ante la población, así como que ésta perciba que la municipalidad gestiona con eficiencia y eficacia la prestación de servicios municipales y la conducción del desarrollo local, haciéndose participe en el proceso.

1.2.2. Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Número 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero, la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero número 08, la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado Libre y Soberano de Guerrero número 129, y la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero y Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, número 231.

El 14 y 23 de mayo del 2019, el Senado de la República y la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, aprobaron reformas constitucionales en materia de paridad de género, en cargos públicos de los tres órdenes de gobierno, esto es, se establece la obligatoriedad de observar el principio de paridad en las personas

titulares de las Secretarías de despacho del Poder Ejecutivo Federal y sus equivalentes en las entidades federativas, así como en los organismos autónomos. Derivado de lo anterior, y a efecto de armonizar el principio de paridad de género, tanto en la postulación de candidatas y candidatos, como en los cargos de los tres órdenes de gobierno y órganos autónomos, en observancia a las disposiciones Constitucionales y a los tratados internacionales en materia de derechos humanos, conjuntamente con las Diputadas y los Diputados integrantes de los Grupos Parlamentarios del Partido Revolucionario Institucional y de la Revolución Democrática, y las Representaciones de los Partidos Verde Ecologista de México; Acción Nacional; del Trabajo, y de Movimiento Ciudadano, así como la Diputada sin partido Samantha Arroyo Salgado, presentamos un paquete integral de reformas a cinco leyes que regulan la integración, facultades y obligaciones de los Poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, así como de los Municipios que conforman nuestra Entidad Federativa.

1.2.2.1. Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero.

Se regula la integración paritaria del Congreso del Estado; la obligación del Consejo General de emitir las medidas de ajuste necesarias para garantizar la integración paritaria del Congreso del Estado y de los Ayuntamientos; la obligación de los partidos políticos de garantizar la paridad de género horizontal en la postulación de candidaturas de diputaciones de mayoría relativa, así como que cada partido político determinará y hará públicos los criterios para garantizar la paridad de género en las candidaturas a diputaciones locales y Ayuntamientos en la convocatoria de sus procesos internos, y por último, observar el principio de paridad para ser postulados a cargos de elección popular en la población indígena.

1.2.2.2. Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero.

Se propone establecer que las Secretarías o Secretarios de Despacho, Subsecretarías o Subsecretarios, Directoras o Directores, Jefas o Jefes de Departamento y demás funcionarias o funcionarios serán designados observando el principio de paridad de género, además de regular que la Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental seleccionará a los integrantes de los órganos internos de control, observando el principio de paridad de género.

1.2.2.3. Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

Se propone reformar a fin de establecer que el Tribunal Superior de Justicia del Estado, integrado al menos, por veinticinco magistradas y magistrados, incluyendo los especializados, estará conformado de manera paritaria, así como que en el nombramiento de los Jueces se garantizará el respeto al principio de paridad de género.

1.2.2.4. Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero

Se propone regular que los Municipios serán Gobernados y administrados por sus respectivos ayuntamientos electos popularmente, integrados por una Presidencia Municipal, una o dos Sindicaturas Procuradoras y por Regidurías de Representación Proporcional, de conformidad con el principio de paridad de género, y que, cuando por cualquier circunstancia no se hubiere podido verificar la elección de algún ayuntamiento o ésta hubiera sido declarada nula o no concurrieran las y los miembros necesarios para la instalación, el Congreso del Estado procederá a nombrar de manera paritaria, entre las y los vecinos, un Consejo Municipal

provisional, en tanto el Consejo General del Instituto Electoral convoca a elecciones extraordinarias.

1.2.2.5. Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, número 231

Se establece que los órganos responsables y los Grupos y Representaciones Parlamentarias observarán que las propuestas para la integración de las instancias de trabajo legislativo y parlamentario se realicen atendiendo al principio de paridad de género, así también que dicho principio se observará en la integración de la Mesa Directiva, y en la integración de la Comisión Permanente.

Por otra parte, con el fin de garantizar la permanencia de mujeres en la integración del Congreso del Estado, se establece que tratándose de ausencias de diputaciones, si la vacante se presenta respecto de la fórmula completa será cubierta por aquella fórmula de candidaturas del mismo partido y del mismo género que siga en el orden de la lista respectiva.

1.3. Proposiciones de Acuerdo

Asimismo, presenté de manera individual y conjuntamente, las siguientes propuestas:

1.3.1. Acuerdo Parlamentario por el que se solicita al Secretario General de Gobierno del Estado de Guerrero, informe a esta soberanía, sobre el cumplimiento de las medidas y acciones establecidas en el Programa de Atención a la Declaratoria de Alerta de Género contra las Mujeres.

Por otra parte, toda vez que el 22 de junio del 2017, la Secretaría de Gobernación, a través de la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, emitió la procedencia de la Declaratoria de Alerta de Género contra las Mujeres para los Municipios del Estado de Guerrero de Acapulco de Juárez, Ayutla de los Libres, Chilpancingo de los Bravo, Coyuca de Catalán, Iguala de la Independencia, José Azueta, Ometepec y Tlapa de Comonfort, se presentó la proposición de Acuerdo Parlamentario por el que se solicita al Lic. Florencio Salazar Adame, Secretario General de Gobierno del Estado de Guerrero, informe a esta Soberanía, sobre el cumplimiento de las medidas y acciones establecidas en el Programa de Atención a la Declaratoria de Alerta de Género contra las Mujeres.

Lo anterior para que a partir de la evaluación del informe que se rinda, el Congreso establezca las medidas de coordinación, coadyuvancia y acompañamiento para el cumplimiento total de las acciones para ejecutar las medidas de seguridad, prevención y justicia previstas en la referida Declaratoria.

Sin duda, la Declaratoria de la alerta de violencia de género contra las mujeres es una prioridad en el Estado de Guerrero y se requiere de la conjunción de esfuerzos entre los tres poderes en coordinación con los municipios, con el propósito de fortalecer las acciones para erradicar la violencia en contra de las mujeres y las niñas.

1.3.2. Acuerdo Parlamentario por el que se exhorta respetuosamente a la Junta de Coordinación Política para que ante la ausencia y falta de uniformidad legal para castigar la violencia de género en cualquiera de sus expresiones, presente para su operación a la brevedad posible un protocolo para la prevención, atención, sanción y reparación sobre cualquier violencia contra las mujeres en razón de género, tomando como referente ejemplificativo, el que impulsó en 2017, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, el Instituto Electoral y la

Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, entre otras instituciones, solicitando su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución.

Comprometidas con el impulso de procesos de tratamiento integral, que ataquen la violencia de género en cualquiera de sus expresiones, pugnando por políticas de prevención hasta la sanción de los responsables y los actos de no repetición, con el fin de reducir significativamente los índices de violencia contra las mujeres, y ante los actos de violencia de género cometidos en contra de una de la Diputadas integrantes de la Legislatura por un compañero de su partido; conjuntamente con las Diputadas Eunice Monzón García, Fabiola Rafael Dircio, Dimna Guadalupe Salgado Apátiga; Perla Edith Martínez Ríos; Aracely Alhelí Alvarado González; Teófila Platero Avilés; Saida Reyes Iruegas; Erika Valencia Cardona; Leticia Mosso Hernández y Guadalupe González Suástegui, presentamos la propuesta de Acuerdo con el objeto de que en este Congreso exista un Protocolo para la prevención, atención, sanción y reparación sobre cualquier violencia contra las mujeres.

1.3.3. Acuerdo Parlamentario por el que con pleno respeto en las esferas de competencia, formula un atento y respetuoso exhorto a los Ayuntamientos de Azoyú, Quechultenango, Acatepec, Atlamajalcingo del Monte, Olinalá, Xochihuehuetlán y Coahuayutla de José María Izazaga, todos del Estado de Guerrero, para que en uso de las facultades que les confiere la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, para que a la brevedad posible, nombren a los titulares de la Dirección Municipal de la Mujer, así como se instalen los Sistemas Municipales para la Igualdad entre Mujeres y Hombres y para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, solicitando su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución.

Con el objeto de que en los Municipios se dé cumplimiento a la Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Guerrero y la Ley de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado del Estado de Guerrero, conjuntamente con las Diputadas Erika Valencia Cardona; Saida Reyes Iruegas; Norma Otilia Hernández Martínez y Dimna Guadalupe Salgado Apátiga, presenté la propuesta de Acuerdo Parlamentario exhortando a los Ayuntamientos de aquellos municipios que no cuentan con los Sistemas Municipales para la Igualdad entre Mujeres y Hombres y para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres a instalarlos de inmediato, así como a nombrar a las titulares de la Dirección de la Mujer.

1.4. Intervenciones en Tribuna

Durante este Primer Año de Ejercicio Constitucional, en el Pleno del Congreso del Estado, se discutieron y aprobaron diversas iniciativas y proposiciones con punto de acuerdo y se presentaron intervenciones sobre asuntos trascendentales o de interés para algunas legisladoras o legisladores.

En ese tenor, hice uso de la tribuna para presentar una reserva de artículo, intervenir para fijar opinión sobre dos temas, razonar mi voto sobre un asunto y fundar y motivar 8 dictámenes de la Comisión Ordinaria de Asuntos Políticos y Gobernación.

1.4.1. Reserva de artículo

Con el fin de que en la alerta de violencia de género declarada en diversos municipios del Estado de Guerrero, exista intervención de todas las instituciones que puedan, por sus facultades, incidir en revertir la multiplicidad de causas que han dado lugar a la violencia feminicida; se presentó la propuesta de reserva para

modificar el artículo primero y el artículo tercero transitorio del Acuerdo parlamentario por el que el Pleno de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a la división de poderes y a las esferas de competencia, formula un atento y respetuoso exhorto a los Titulares del Poder Ejecutivo Federal y Estatal, para que instruyan al Secretario de Gobernación y al Secretario General de Gobierno con el objeto de que se avoquen a reforzar las acciones gubernamentales de emergencia para enfrentar y erradicar la violencia feminicida y en su caso, previos los estudios correspondientes, se amplíe la aplicación de la alerta de género en el territorio guerrerense, para garantizar mediante acciones de prevención la seguridad de las féminas en guerrero, presentado por el Diputado Moisés Reyes Sandoval

1.5. Trabajo en comisiones legislativas

El trabajo legislativo se desarrolla a través de comisiones y comités.

Las Comisiones Ordinarias son Órganos constituidos por el Pleno, que a través de la elaboración de Dictámenes, informes, opiniones o resoluciones, contribuyen a que el Congreso del Estado cumpla sus atribuciones constitucionales y legales.

Sus integrantes son designados dentro de los primeros quince días del primer año de ejercicio constitucional, para ello, los Grupos y Representaciones Parlamentarias presentan a la Junta de Coordinación Política sus propuestas respectivas, privilegiando la experiencia y la idoneidad de cada uno de sus integrantes para el mejor aprovechamiento de sus capacidades en el trabajo legislativo.

En ese tenor, presido la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación y formo parte de las Comisiones para la Atención y Desarrollo de las Personas Adultas Mayores

en la cartera de secretaria; y como vocal en las comisiones de Desarrollo Social; de la Juventud y el Deporte y para la Igualdad de Género.

1.5.1. Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación

La Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, dada su naturaleza, es un espacio de oportunidades para la creación de entendimientos y el logro de consensos con actores esenciales del Estado y de los Municipios, al delegarse en ella importantes funciones inherentes al Poder Legislativo.

El artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que los Estados pertenecientes a nuestra República Federal adoptan como base de la división territorial y de su organización política y administrativa al Municipio Libre, mismo que en su constitución y en su gobierno es autónomo.

Sin embargo, no obstante el esfuerzo diario, el desarrollo alcanzado por los Municipios del país y en especial de nuestro Estado, no han logrado los índices de bienestar óptimos para su población.

La cobertura de servicios básicos aún no está presente en todas las comunidades, generando con ello pobreza y marginación; sin olvidar el alto índice de inseguridad que se ha incrementado de manera significativa. Por ello, la obligación del Estado es la de dotar a todos los Municipios con lo mínimo indispensable para el desarrollo de las actividades diarias de la población y, el compromiso de este Congreso es el de proveer los instrumentos necesarios para que exista una convivencia sana y pacífica entre todos los actores de la población. Un estilo de vida en el cual los derechos humanos, la vigencia del Estado de Derecho y el acceso a la justicia, la paz y la fraternidad imperen como objetivos de las relaciones sociales.

Por otra parte, el Poder Legislativo como órgano de control dentro del Estado, desarrolla una función esencial en el contexto del equilibrio de poderes dentro de un sistema constitucional y democrático, así en cada una de las facultades del Congreso podemos reconocer mecanismos de control previstos por la Constitución, ya sea respecto del Ejecutivo o de los funcionarios de la administración pública.

Son estas atribuciones del Congreso, entre otras, de las que es partícipe la Comisión Ordinaria de Asuntos Políticos y Gobernación, por ello, el conocimiento de los variados asuntos a resolver como el tema municipal, estos es, la creación de municipios, la adhesión o separación de comunidades, la integración de Consejos Municipales o designación de ediles ante la falta del propietario y suplente y las funciones político administrativas como el otorgamiento de licencias a servidores públicos o la mediación en los conflictos surgidos en los Ayuntamientos, le dan a la Comisión una connotación importante en la Legislatura y de trascendencia para el Poder Legislativo.

De ahí que, el esfuerzo de corresponsabilidad y la efectividad de la coordinación interinstitucional resultan fundamentales para la gobernabilidad, los mecanismos y procesos que determinan como se ejerce el poder, como se toman las decisiones sobre temas de inquietud pública y como los ciudadanos articulan sus intereses, ejercitan sus derechos, cumplen sus obligaciones y median sus diferencias serán nuestra principal línea de acción.

En efecto, a fin de lograr sus atribuciones y objetivos, esta Comisión requiere del ejercicio de una intensa labor de coordinación interinstitucional, con los poderes Ejecutivo y Judicial; así como con los Órganos Autónomos y los Gobiernos Municipales; además de desarrollar vínculos con actores específicos como las organizaciones sociales y partidos políticos.

Bajo este contexto, a la Comisión, hasta la fecha en que se informa, le han sido turnados 151 asuntos, de los cuales, 105 se encuentran concluidos y 51 se encuentran en atención para la emisión del dictamen o acuerdo correspondiente.

Para su atención se han celebrado 14 sesiones en total, desglosadas en 7 ordinarias y 7 extraordinarias; se han emitido 63 dictámenes con proyecto de decreto; 06 dictámenes con proyecto de acuerdo; 23 acuerdos que dan por concluidos los asuntos, 03 acuerdos internos de la Comisión y 45 acuerdos de trámite.

Es destacable que en la atención de los asuntos se utiliza la mediación y se privilegia entre los promoventes el acuerdo y los consensos.

Así, se han recibido a grupos de ciudadanas y ciudadanos que plantean su problemática y se ha invitado a Presidentas y Presidentes Municipales que acompañados, en ocasiones, por integrantes del Cabildo o por servidores públicos de su administración municipal son receptores de las demandas de los vecinos de las comunidades de su Municipio.

En ese tenor, se ha invitado a los Diputados del Distrito al que pertenece el municipio o la comunidad en conflicto y a las y los titulares de las dependencias del Poder Ejecutivo que coadyuven a la solución de la conflictiva municipal.

1.5.2. Comisión para la Atención y Desarrollo de las Personas Adultas Mayores

El 16 de octubre del 2019, se instaló la Comisión para la Atención y Desarrollo de las Personas Adultas Mayores, la cual de conformidad con las atribuciones conferidas por la ley de la materia, es la encargada, entre otras, de conocer sobre

las iniciativas de leyes o decretos relacionadas con las personas adultas mayores que no sean materia de otra Comisión; impulsar acciones que conlleven a la realización de planes y programas que contribuyan a mejorar la inserción productiva en la sociedad de las personas adultas mayores, para brindarles más oportunidades, así como para que realicen actividades recreativas y deportivas para garantizarles una vida más digna y promover la coordinación entre los niveles federal, estatal y municipal, así como con las instituciones y organizaciones especializadas que brindan servicios de promoción y atención a personas adultas mayores, pensionados y jubilados, para proporcionarles un trato más digno.

No obstante su poca actividad para atender y resolver de manera colegiada, esta Comisión tiene áreas de oportunidad en las que puede incidir, dada la transición de los planes y programas federales que impactan en el accionar estatal.

1.5.3. Comisión de Desarrollo Social

Con fecha 15 de octubre del 2018, se instaló la Comisión de Desarrollo Social que tiene entre sus atribuciones conocer de todos aquellos asuntos vinculados con la asistencia social y los que se relacionen con el patrimonio de la beneficencia pública.

Actualmente se encuentran en análisis dos iniciativas de Decreto y 3 proposiciones de Acuerdo Parlamentario.

1.5.4. Comisión de la Juventud y el Deporte

Con fecha 15 de octubre del 2018 se llevó a cabo la primera reunión de trabajo de la Comisión de la Juventud y el Deporte con el objeto de instalar y dar por iniciados los trabajos.

De conformidad con el artículo 73 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado son atribuciones de la Comisión: el conocimiento de las iniciativas que tengan por objeto, propiciar la integración de los jóvenes en la vida social, política y económica del Estado; promover y procurar que los programas y planes de las dependencias y entidades del sector público contengan acciones dirigidas al desarrollo de los jóvenes e incentivar la participación de los jóvenes en todos los ámbitos de la vida estatal y promover la realización de estudios y foros que versen sobre las condiciones de vida de los jóvenes.

Bajo esa tesitura, se han recibido 03 iniciativas de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley 913 de la Juventud Guerrerense y una proposición con Punto de Acuerdo que se encuentran en análisis.

Por otra parte, bajo la organización de la Comisión de la Juventud y el Deporte y de la Secretaría de la Juventud y la Niñez del Gobierno del Estado, el 11 y 12 de abril del 2019, se llevó a cabo la tercera edición del “Parlamento Juvenil 2019, en la sede de este Congreso, en la que participaron 50 jóvenes provenientes de todo el Estado de Guerrero.

1.5.5. Comisión para la Igualdad de Género

El 15 de octubre del 2018, se celebró la primera reunión de la comisión, en la cual a partir de su instalación se iniciaron sus trabajos.

La Comisión tiene como atribuciones, entre otras, conocer de las iniciativas que tengan por objeto, propiciar la integración de la mujer en la vida social, política y económica del Estado, sobre la base de igualdad de derechos y obligaciones entre ambos sexos; vigilar la aplicación de los programas implementados por los Gobiernos Estatal y Municipales, que se ejecuten en coordinación con el Gobierno Federal destinados al desarrollo integral de la mujer e incorporar la perspectiva de

género en los dictámenes, opiniones y demás documentos que sean turnados a esta Comisión, con la finalidad de garantizar no solo un lenguaje inclusivo sino una verdadera transformación en el quehacer legislativo.

En el periodo que se informa, se celebraron 04 sesiones de la comisión en el que se analizaron diversos asuntos turnados por el Pleno y se recibieron a organizaciones de mujeres que propusieron temas para una agenda de trabajo común.

Asimismo, se llevaron a cabo 02 sesiones con la Comisión de Justicia con el objeto de que en comisiones unidas se dictaminaran las iniciativas relativas a la armonización legislativa sobre el tema de los derechos de las mujeres.

El 07 de marzo del 2019, se llevó a cabo el Panel de experiencias testimoniales de mujeres que participaron en el proceso electoral 2017-2018, en defensa de los derechos político - electorales, para conmemorar el Día Internacional de la Mujer.

2. Actividad de Gestión

2.1. Atención ciudadana

La gestión es esencial para las y los legisladores, toda vez que refuerza el vínculo con la ciudadanía al permanecer el contacto personalizado en la búsqueda de la solución de las necesidades o problemáticas de su comunidad.

En ese sentido, se atendieron 259 audiencias de manera personal y/o a través de mi equipo de trabajo, a instituciones educativas, organizaciones ciudadanas, comisarios de diversas localidades y ciudadanía general.

2.2. Apoyos

Asimismo, se han otorgado apoyos económicos y se ha gestionado su inclusión como beneficiarios de programas y apoyos sociales.

Bajo este rubro se recibieron 143 peticiones; se otorgaron apoyos a 215 personas y se gestionaron, tramitaron y entregaron 100 apoyos sociales.

CONCLUSIONES

Al rendir mi primer informe legislativo como Diputada integrante de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, además de la debida observancia al mandato legal, doy cumplimiento al ejercicio de la transparencia y rendición de cuentas, convencida de que éstos son los mejores mecanismos para alcanzar un ejercicio pleno de la democracia en nuestro Estado, siendo el aspecto más importante para ello en la relación legislador-pueblo la consolidación de un puente de comunicación y dialogo permanente entre los actores.

Rendición de cuentas que se vuelve necesaria porque el abrir espacios para la retroalimentación de la gestión, contribuye a generar confianza, facilitando al ciudadano el control de la gestión pública, permitiendo el aporte de la sociedad civil en los quehaceres legislativos y con ello se contribuya al fortalecimiento de la relación entre representante - ciudadana, al permitir que ésta tenga información directa, oportuna y veraz sobre las acciones y sus resultados en los aspectos



legislativos y de gestión pública a nivel regional o local, sobre la base de la cual se ejerce la vigilancia ciudadana.

RESPETUOSAMENTE

DIPUTADA ALICIA ELIZABETH ZAMORA VILLALVA
DISTRITO ELECTORAL 25